



AYUNTAMIENTO DE
FREGENAL
DE LA SIERRA

ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR/DE VALORACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE UN PROFESOR DE GUITARRA PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA PARA LOS CURSOS ACADÉMICOS 2020/2021 Y 2021/2022.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las diez horas y treinta minutos del día siete de octubre de dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Sesiones del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, los integrantes del Tribunal Calificador, que se dirán, que se constituyó para valorar el concurso de méritos para la contratación laboral temporal de un Profesor de Guitarra para la Escuela Municipal de Música del Excelentísimo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra para los cursos académicos 2020/2021 y 2021/2022.

Presidenta:

Dña. María Remedios Álvarez Mulero.

Vocales:

Dña. María Consuelo Guerra Risco.

Dña. María del Pilar Durán Durán.

D. Agustín Domínguez Vázquez.

Secretario:

D. Manuel Burgos Alonso.

No asisten ningún representante de las Centrales Sindicales convocadas.

Según consta en la Resolución de la Alcaldía – Presidencia, núm. 291, de fecha 30 de septiembre de 2021, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos y su publicación, de este proceso de selección, los admitidos son los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE
FREGENAL
DE LA SIERRA

D. David Navarro Mancebo.
D. Ángel Romero Cantero.

Constituido el Tribunal calificador, de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza, se acordó proceder a la valoración de los méritos aportados por los aspirantes admitidos, arrojando el siguiente resultado:

D. David Navarro Mancebo.

Méritos profesionales:

Por trabajos realizados en escuela de música, conservatorio, organismo educativo público o privado en la especialidad de guitarra: 8 meses, al 34,7 por 100 de la jornada, a razón de 0,40 puntos por mes = 1.11 puntos.

Por trabajos realizados en escuela de música, conservatorio, organismo educativo público o privado en otras especialidades: 8 meses; al 12,8 por 100, a razón de 0,20 puntos por mes = 0,20 puntos.

Méritos formativos:

Titulación de profesor superior de música o titulado superior de música, con especialidad de guitarra, o titulación equivalente: 5 puntos.

Total puntuación obtenida: 06,31 puntos.

D. Ángel Romero Cantero.

Méritos profesionales:

Por trabajos realizados en escuela de música, conservatorio, organismo educativo público o privado en la especialidad de guitarra: 5 meses y 21 días, al 100 por 100 de la jornada, a razón de 0,40 puntos por mes = 2,30 puntos.



AYUNTAMIENTO DE
FREGENAL
DE LA SIERRA

Por trabajos realizados en escuela de música, conservatorio, organismo educativo público o privado en la especialidad de guitarra: 13 días, al 76,14 por 100 de la jornada, a razón de 0,40 puntos por mes = 0,066 puntos.

Por trabajos realizados en escuela de música, conservatorio, organismo educativo público o privado en la especialidad de guitarra: 7 días, al 100 por 100 de la jornada, a razón de 0,40 puntos por mes = 0,047 puntos.

Méritos formativos:

Titulación de profesor superior de música o titulado superior de música, con especialidad de guitarra, o titulación equivalente: 5 puntos.

Por cursos realizados de pedagogía musical o de actividad musical: 2,05 puntos.

Total puntuación obtenida: 09,413 puntos.

El Tribunal, acuerda elevar a la Sra. Alcaldesa Presidenta, la presenta acta de valoración de méritos, proponiendo para su contratación a D. Angel Romero Cantero, aspirante que ha obtenido la mayor puntuación, (09,413 puntos).

Siendo las doce horas , se dio por finalizado el acto, en el lugar y fecha al principio indicados.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

Fdo.: María Remedios Álvarez Mulero.

Fdo.: Manuel Burgos Alonso.

DILIGENCIA: La pongo Yo, La Secretaria de la Corporación, para hacer constar que el acta de precede, ha sido expuesta en los tablonos de anuncios y en la web municipal, en el día de la fecha, a los efectos de presentación de reclamaciones; habilitándose a los efectos expresados, tres días hábiles, contados a partir del día de la publicación de la presente acta, de lo que certifico.

Fregenal de la Sierra a ocho de octubre de dos mil veintiuno.

LA SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN,



Fdo María Teresa Román García.